



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO N° CRE-16-2021

CO-SC-CER716958

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, 30 de Junio de 2020

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: "SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL, DESINFECCIÓN CON AMONIO CUATERNARIO Y LAVADO DE TANQUES ELEVADOS Y ALBERCA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA A TODO COSTO (INCLUYE LIMPIEZA GENERAL DE LA INSTITUCION, PODA DE ARBOLES, ARREGLO DE JARDINES, FUMIGACION CONTRA INSECTOS Y RASTREROS, DESINFECCION Y LABADO DE TANQUES Y ALBERCAS, DESINFECCION DE TODA LA INSTITUCION CON AMONIO CUATERNARIO A TODO COSTO)".

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Información General:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTION DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 8.912.117 (IVA INCLUIDO)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 0036
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO - SUCRE
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	El pago se realizará: el 100% del valor del contrato una vez se preste el servicio objeto del presente proceso, previa entrega del informe y/o presentación de la(s) respectiva(s) factura(s) por parte del contratista y una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción.
SUPERVISOR	STELLA MARÍA PEREIRA ARROYO – AUXILIAR ADMINISTRATIVO
BIENES Y/O SERVICIOS CLASIFICACIÓN (UNSPSC)	47131800, Soluciones de limpieza y desinfección. 70111503, Servicios de poda de árboles.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO N° CRE-16-2021

CO-SC-CER716958

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 en concordancia con el artículo 17 del decreto 4791, faculta a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial que establece elaborar un Estudio Previo Simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Nueva Esperanza en aras de velar por el bienestar, salubridad y prevenir el contagio durante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y así mismo con el objetivo de garantizar el derecho a la Educación a la población estudiantil, durante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, así como lo sugiere y determina el Ministerio de Educación Nacional; Para dar cumplimiento a estas directrices es necesario contratar el servicio de desinfección con amonio cuaternario general de la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo (incluye Limpieza general en toda la Institución Educativa Nueva Esperanza Incluye barrida a aire a presión, lavado y trapeado en todas las aulas de los bloques, área administrativa, pasillos, comedor, lavado de baños, barrida a presión de aula múltiple, barrida de patios, recolección y evacuación de basuras y lavado de todas las sillas a todo costo; poda total de 12 árboles de más de 5 metros de altura de tallo grueso y máxima frondosidad a todo costo a un corte, Limpieza y arreglo de jardines a todo costo; Fumigación a toda el área de la Institución Educativa Nueva Esperanza, utilizando productos biodegradables para todo tipo de insectos rastroso y voladores; Lavado y Desinfección de Alberca aérea con maquinaria de Hidro lavado y productos Biodegradables en la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo; Lavado y Desinfección de alberca subterránea con maquinaria de Hidro lavado y productos Biodegradables en la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo; Lavado y Desinfección de tanques elevados, con maquinaria de hidro lavado y productos biodegradables a todo costo; Desinfección de toda la sede principal a todo costo con amonio cuaternario) con el objetivo de brindar prevención del contagio del COVID-19 a docentes, estudiantes, personal administrativo y comunidad educativa en general que asiste a la institución educativa.

Ahora bien, a consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 el presente proceso contractual se realizara haciendo uso en lo posible de los canales virtuales, telefónicos, y envió a domicilio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL, DESINFECCIÓN CON AMONIO CUATERNARIO Y LAVADO DE TANQUES ELEVADOS Y ALBERCA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA A TODO COSTO (INCLUYE LIMPIEZA GENERAL DE LA INSTITUCION, PODA DE ARBOLES, ARREGLO DE JARDINES, FUMIGACION



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO N° CRE-16-2021**

CO-SC-CER716958

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

CONTRA INSECTOS Y RASTREROS, DESINFECCION Y LABADO DE TANQUES Y ALBERCAS, DESINFECCION DE TODA LA INSTITUCION CON AMONIO CUATERNARIO A TODO COSTO)".

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEMS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	PROMEDIO
1	LIMPIEZA GENERAL				
1,1	Limpieza general en toda la Institución Educativa Nueva Esperanza Incluye barrida a aire a presión, lavado y trapeado en todas las aulas de los bloques, área administrativa, pasillos, comedor, lavado de baños, barrida a presión de aula múltiple, barrida de patios, recolección y evacuación de basuras y lavado de todas las sillas a todo costo	T.C	1	2.876.667	2.876.667
2	PODA DE ÁRBOLES				
2,1	poda total de 12 árboles de más de 5 metros de altura de tallo grueso y máxima frondosidad a todo costo a un corte	T.C	12	96.667	1.160.000
2,2	Limpieza y arreglo de jardines a todo costo	T.C	1	490.000	490.000
3	FUMIGACION PARA LOS INSECTOS PLAGAS				
3,1	Fumigación a toda el área de la Institución Educativa Nueva Esperanza, utilizando productos biodegradables para todo tipo de insectos rastreros y voladores.	T.C	2	872.300	1.744.600
4	DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES ELEVADOS Y ALBERCA				
4,1	Lavado y Desinfección de Alberca aérea de 3 * 3 * 3 metros con maquinaria de Hidro lavado y productos Biodegradables en la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo.	T.C	1	719.450	719.450
4,2	Lavado y Desinfección de alberca subterránea de 4 * 6 * 4 metros con maquinaria de Hidro lavado y productos Biodegradables en la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo.	T.C	1	990.000	990.000



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO N° CRE-16-2021

CO-SC-CER716958

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

4,3	Lavado y Desinfección de tanques elevados, con maquinaria de hidro lavado y productos biodegradables a todo costo	T.C	3	113.800	341.400
5	FUMIGACION DESINFECCION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION				
5,1	Desinfección de toda la sede principal a todo costo con amonio cuaternario	T.C	1	590.000	590.000
TOTAL					8.912.117

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$8.912.117) M/CTE. El pago se realizará: el 100% del valor del contrato una vez se entregue el suministro objeto del presente proceso, previa entrega del informe y/o presentación de la(s) respectiva(s) factura(s) por parte del contratista y una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción firmado por el ordenador del gasto. Este valor fue establecido luego de obtener cotizaciones de precios, con base en las cuales fue factible la realización del estudio de mercado correspondiente.

El plazo de ejecución contractual será de Quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP N° 0036 expedido con fecha 30 de Junio de 2021, por parte de la Profesional Especializada con funciones de pagador de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$8.912.117) M/CTE.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato.
- 2) Realizar el servicio de desinfección con amonio cuaternario general de la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo (incluye Limpieza general en toda la Institución Educativa Nueva Esperanza Incluye barrida a aire a presión, lavado y trapeado en todas las aulas de los bloques, área administrativa, pasillos, comedor, lavado de baños, barrida a presión de aula múltiple, barrida de patios, recolección y evacuación de basuras y lavado de todas las sillas a todo costo; poda total de 12 árboles de más de 5 metros de altura de tallo grueso y máxima frondosidad a todo costo a un corte, Limpieza y arreglo de jardines a todo costo; Fumigación a toda el área de la Institución



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO N° CRE-16-2021**

CO-SC-CER716958

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Educativa Nueva Esperanza, utilizando productos biodegradables para todo tipo de insectos rastreros y voladores; Lavado y Desinfección de Alberca aérea con maquinaria de Hidro lavado y productos Biodegradables en la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo; Lavado y Desinfección de alberca subterránea con maquinaria de Hidro lavado y productos Biodegradables en la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo; Lavado y Desinfección de tanques elevados, con maquinaria de hidro lavado y productos biodegradables a todo costo; Desinfección de toda la sede principal a todo costo con amonio cuaternario).

- 3) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
- 4) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta.
- 5) Entregar al supervisor del contrato la factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores.
- 6) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- 7) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y acreditar estar a paz y salvo con los aportes mensuales que correspondan.
- 8) Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
- 9) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo.

Por su parte la I. E. se obliga a:

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- 2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.
- 3) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentos y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a aportar los equipos de cómputo que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURIDICA.

1.1. Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO N° CRE-16-2021**

CO-SC-CER716958

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

1.2. Personas Naturales y Personas Jurídicas

Debe aportar:

- 1.2.1. fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- 1.2.2. RUT actualizado.

1.3. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

1.4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

1.4.1. FISCALES.

La Institución Educativa, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.2. DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

Fecha de aprobación: 30 de Junio de 2021

INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA
Rectora